

RIO GALLEGOS 15 NOV. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 14.221/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas presentadas por los alumnos Fernando BAHAMONDE de la carrera Enfermería y Ana María BLANCO de la carrera Profesorado en Letras, mediante las cuales solicitan readmisión en dichas carreras ;

Que en ambos casos obra la documentación establecida por la legislación vigente para tal fin ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad readmitir a los alumnos citados precedentemente en sus respectivas carreras ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- READMITIR a los alumnos Fernando BAHAMONDE Y Ana María BLANCO a las carreras de Enfermería y Profesorado en Letras respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a los interesados cumplido, ARCHIVASE.-


MELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

691